



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Naupa Huen es un paraje de nuestra Provincia ubicado en el departamento de El Cuy, a unos 260 kilómetros de la ciudad de Cipolletti. La vía natural prevista para su acceso por territorio rionegrino es una huella en mal estado, sin señalización, que se torna intransitable por la lluvia.

Ello motiva que sus pobladores, que hoy suman unos trescientos (300), utilicen como alternativa la ruta nacional 237 que recorre territorio neuquino hasta la entrada a un establecimiento rural. Allí, previo permiso de su propietario, recorren por 12 kilómetros la propiedad privada hasta la vera del río Limay, donde una embarcación del tipo de una lancha los transporta hasta la otra orilla; desde la que inician una caminata por al menos dos (2) kilómetros para poder llegar finalmente al paraje.

Para estos tiempos que corren, en los que justamente la comunicación es una de las "estrellas" de esta era moderna, resulta casi increíble advertir que llegar o salir del pequeño poblado sea prácticamente una odisea. Sólo repárese en la angustia que deben soportar aquellos que deban hacerlo en el curso de una urgencia por alguna cuestión de salud.

Lo expuesto, hace necesario reclamar a las autoridades competentes se dispongan las mediadas conducentes a elevar las rutas secundarias n° 71 y 73, únicas vías terrestres de acceso al paraje sobre territorio rionegrino, al rango de rutas primarias consolidadas o mejoradas; efectuándoles las mejoras necesarias a tal fin.

Dentro de nuestra ley fundamental existen varias normas de máximo rango que abonan suficientemente lo requerido. Así ya en el Preámbulo se adelanta que el fin de dicha Carta es -entre otros- afianzar la justicia social fortalecer el equilibrio regional y lograr el bien común; siendo además obligación del gobierno promover la planificación del desarrollo, contemplando las características culturales, históricas y socioeconómicas de las diferentes regiones internas de nuestra provincia (artículo 11 Constitución Provincial).

Por ello;

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Presupuesto que se incluyan en el presupuesto del año 2007 las partidas presupuestarias necesarias para consolidar y mejorar las rutas secundarias n° 71 y 73, únicas vías terrestres de acceso al paraje Nahupa Huen en el Departamento "El Cuy".

Artículo 2°.- A Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), para que adopte las medidas que resulten pertinentes para elevar el rango actual de las secundarias Números. 71 y 73 -únicas vías terrestres de acceso al paraje Nahupa Huen en el Departamento "El Cuy"- al de ruta primaria consolidada. Hasta tanto ello ocurra, disponga la pronta realización de las obras que resulten pertinentes a fin de mejorar su transitabilidad.

Artículo 3°.- De forma.